



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.

VISTO:

el expediente DCC N° 214/09-0 mediante el cual se impulsa la contratación del servicio de mantenimiento de bombas de agua, portones y cortinas metálicas, la Res. OAyF N° 212/2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 212/2009 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 40/2009, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de bombas de agua, portones y cortinas metálicas de los edificios sitios en Av. de Mayo 757/761, Beruti 3345, Av. Roque Sáenz Peña 636, Combate de los Pozos 155 y Tacuarí 138 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares.

Que en el art. 1° de la citada Resolución se advierte un error en la consignación en números del presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 40/2009.

Que en este estado, y a efectos de proceder a la subsanación del error material detectado, se autorizará por el presente la Circular sin Consulta N° 1, a fin de determinar que el Artículo 1° de la Resolución N° 212/2009 quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 40/2009 tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de bombas de agua, portones y cortinas metálicas de los edificios sitios en Av. de Mayo 757/761, Beruti 3345, Av. Roque Sáenz Peña 636, Combate de los Pozos 155 y Tacuarí 138 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuarenta y cuatro mil cuarenta pesos (\$ 44.040) IVA incluido”*.

Que la Circular deberá publicarse en la Cartelera de este Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar). Asimismo deberá comunicarse a quienes hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 40/2009 y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Cámara de Ascensores y Afines y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

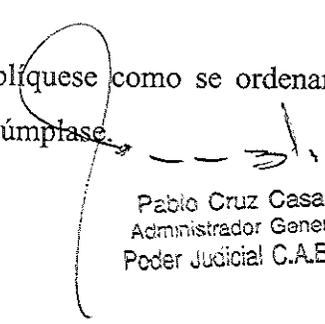
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389);

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la Circular sin Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 40/2009, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a quienes hayan adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de esta Licitación, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 3º: Regístrese y publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F. N° 0 1 5 / 2010



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"
CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACION PUBLICA N° 40/2009
Buenos Aires, de febrero de 2010

SR. OFERENTE:

Por la presente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 40/2009 s/ Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bombas de Agua, Portones y Cortinas Metálicas que tramita por Expediente CM N° DCC-214/09-0, se dirige a usted a los efectos de efectuar la siguiente aclaración:

Aclaración N° 1: Se aclara que el Artículo 1° de la Resolución OAyF N° 212/2009, queda redactado de la siguiente manera: "*Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 40/2009 tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de bombas de agua, portones y cortinas metálicas de los edificios sitos en Av. de Mayo 757/761, Beruti 3345, Av. Roque Sáenz Peña 636, Combate de los Pozos 155 y Tacuarí 138 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuarenta y cuatro mil cuarenta pesos (\$ 44.040) IVA incluido*".

Saludo a usted atentamente.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

